

## CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 22/01/2025 - 17:19:24  
Recibo No. S000313862, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tkbqn62BKC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : METRO VANS S.A.S.

Nit : 830138859-4

Domicilio: Aguachica, Cesar

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 67992

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de octubre de 2023

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 10 de mayo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 22 10 36 - Potosí

Municipio : Aguachica, Cesar

Correo electrónico : info@metrovans.com.co

Teléfono comercial 1 : 3105655801

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 165 7 21

Municipio : Bogotá, Distrito Capital

Correo electrónico de notificación : info@metrovans.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2462 del 17 de marzo de 2004 de la Notaria Diecinueve de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 14 de abril de 2004 bajo el No. 929228 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No. 16564 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada METRO VANS SAS.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2462 del 17 de marzo de 2004 de la Notaria Diecinueve de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No. 16564 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

Por Escritura Pública No. 3413 del 29 de diciembre de 2005 de la Notaria 32 de Bogotá, inscrito



## CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 22/01/2025 - 17:19:24  
Recibo No. S000313862, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tkbqn62BKC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No. 16564 del Libro IX, se decretó ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD COLIBRI LTDA SERVICOS Y REPRESENTACIONES, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

Por Acta No. 01 del 19 de febrero de 2016 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No. 16564 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE METRO VANS S.A.S.

Por Acta No. 01 del 19 de febrero de 2016 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No. 16564 del Libro IX, se reforma por cambio de nombre de metro vans limitada a metro vans SAS

Por Acta No. 003 del 29 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No. 16564 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE BOGOTA A AGUACHICA

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 16564 de 19 de octubre de 2023 se registró el acto administrativo No. 007 de 16 de enero de 2020, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita, dirigida fundamentalmente a la prestación, explotación y administración de la industria del transporte público y privado, la prestación del servicio de mensajería especializada y la prestación de servicios turísticos. para ello, podrá: a) prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en todas su modalidades a saber: de pasajeros por carretera, colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros de carga, individual de pasajeros en vehículos taxi mixto, especial y masivo y como prestador de servicios turísticos con vehículos propios o de terceros, desarrollar actividades dentro del ámbito del transporte privado. b) operar planes turísticos programados por la empresa y por agencias de viajes y turismo. c) representar casas comerciales, nacionales o extranjeros, en todo lo relacionado con el turismo. d) operar planes turísticos ofreciendo directamente el servicio de venta de paquetes turísticos, pasajes, servicio de atención directa o a través de intermediaciones con centros o empresas turísticas. e) dar debida asistencia al viajero y al turista cumpliendo las disposiciones que sobre la materia dicte la legislación colombiana en especial el ministerio de comercio, industria y turismo o la entidad oficial que le compete, o reservar y vender pasajes en cualquier medio de transporte sea nacional o internacional y todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. g) constituirse en agencia operadora de viajes, operador profesional de congresos, ferias y convenciones, arrendadora de vehículos, promotora y comercializadora de tiempo compartido y multipropiedad, establecimientos de gastronomía, bares y negocios similares de interés turístico, captadora de ahorro para viajes y

# CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 22/01/2025 - 17:19:24  
Recibo No. S000313862, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tkbqn62BKC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

de servicios turísticos prepagados. en desarrollo de su objeto social la compañía podrá: 1. realizar directamente la explotación del transporte público 2. realizar el servicio especial y/o expresos de transporte a cualquier clase de personas, naturales o jurídicas, sean privadas o públicas, como entidades docentes, empresariales, culturales, científicas, entre otras. 3. dedicarse profesionalmente a las actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediaria entre los viajeros y prestatarios de los servicios colocando los bienes y servicios turísticos a disposición de quien desee utilizarlos, por lo cual programara, organizar, promoverá, venderá y operara planes y paquetes turísticos y en general explotará comercialmente el turismo nacional e internacional, como también la venta de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. 4. prestación del servicio de transporte multimodal, actuando como operador logístico de transporte multimodal a nivel nacional e internacional al igual que la distribución de mercancías puerta a puerta a nivel tatemo dentro de todas las ciudades del país, en ejercicio de la actividad desarrollará funciones de transitoria para el manejo del servicio de operador portuario dentro de los puertos nacionales e internacionales públicos o privados. 5. celebrar con establecimientos de crédito, leasing y compañías aseguradoras, todas las operaciones de crédito que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 6. presentarse por sí misma o con otras sociedades en licitaciones, concesiones o concursos para la prestación del servicio público de transporte en los distintos niveles y modalidades. 7. comprar, arrendar y vender, importar vehículos automotores, para la industria del transporte en general, combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, llantas, herramientas y accesorios, maquinaria y demás artículos relacionados con la actividad anterior. 8. llevar a cabo el montaje y la explotación de estaciones de servicio, centros de diagnóstico automotor, talleres de mecánica automotriz y de mantenimiento en toda clase de vehículos automotores. establecer unidades económicas, depósitos, almacenes y estaciones de servicio para el aprovechamiento, mantenimiento, conservación y adecua 9. la prestación del servicio de diagnóstico, revisión tecno mecánica y revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos automotores, por cuenta propia o a través de terceros, con tecnología propia o ajena. 10. venta en todas las modalidades, de pólizas de seguros relacionadas con vehículos particulares y públicos. 11. representar a personas naturales y jurídicas que tengan por objeto las mismas actividades establecidas o que sean similares conexas o complementarias. 12. tomar, adquirir, enajenar, gravar, administrar y dar en arriendo toda clase de bienes, muebles e inmuebles y otorgar toda clase de garantías personales o reales para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones. 13. celebrar con empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte, todas las operaciones que se relacionen con 105 negocios y bienes sociales., como es la suscripción de los respectivos contratos de vinculación de los vehículos recibidos en administración. 14. celebrar con establecimientos de crédito, leasing y compañías aseguradoras, todas las operaciones de crédito que se relacionen con 105 negocios y bienes sociales. 15. tomar, adquirir, enajenar, gravar, administrar y dar en arriendo toda clase de bienes, muebles e inmuebles y otorgar toda clase de garantías personales o reales para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones 16. suscribir acciones o derechos con empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de operaciones, constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse o fusionarse con compañías constituidas, siempre que tenga objeto sociales iguales, similares, conexos o complementarios o que sean de conveniencia general para los asociados absorber tales empresas. 17. celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y demás documentos civiles o comerciales, tales como adquirirlos, otorgarlos, avaluarlos, protestarlos, cobrarlos, endosarlos pagarlos, aceptarlos, ignorarlos, etc., axial como emitir bonos. 18. comprar y vender vehículos siniestrados o recuperados, a compañías aseguradoras. 19. comprar, vender e importar equipos de comunicación para el buen funcionamiento de los vehículos recibidos en administración. 20. adquirir, comprar, vender y de cualquier manera disponer de toda clase de

# CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 22/01/2025 - 17:19:24  
Recibo No. S000313862, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tkbqn62BKC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el logro de sus fines principales y darlos en garantía de sus obligaciones, 21. conseguir marcas, patentes, privilegios y cederlos a cualquier título. en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar 105 actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

### CAPITAL

#### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 206.868.000,00
No. Acciones	103.434,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 206.868.000,00
No. Acciones	103.434,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 206.868.000,00
No. Acciones	103.434,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

Por Escritura Pública No. 3413 del 29 de diciembre de 2005 de la Notaría 32 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No. 16564 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL CAPITAL SOCIAL

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será el representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendrá dos suplentes. quienes tendrán sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá todas las facultades y deberes necesarios para la administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas por la ley, los estatutos y la asamblea general de accionistas. tendrá las siguientes facultades y deberes: representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional. celebrar y ejecutar todos los actos, contratos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia o el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha de la celebración del acto o contrato. autorizar todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. tomar todas las medidas que reclame la conservación de los



## CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 22/01/2025 - 17:19:24  
Recibo No. S000313862, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tkbqn62BKC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. convocar a la junta directiva a sus reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente. cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la junta directiva. notificarse válidamente de aquellos actos del orden administrativo o judicial que se formule contra la sociedad, así como absolver &excl;interrogatorios con capacidad para confesar. presentar declaraciones de renta, patrimonio, impuestos a las ventas en administración de impuestos nacionales y municipales, e interponer los recursos y declaraciones pertinentes contra los actos de dicha administración, con facultad para defender los intereses de la sociedad en relación con estas materias. le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por &ldquo;interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. en todo caso el representante legal de la sociedad y su suplente, solo realizarán actos que comprendan única y exclusivamente la administración de la sociedad, en virtud de lo cual salvo previa autorización expresa y especial por parte de la junta directiva, no podrán: enajenar los bienes inmuebles de la sociedad o aquellos muebles diferentes a los requeridos para el giro ordinario del negocio. comprometer a la compañía como garante de obligaciones de la sociedad o de terceros.

### NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 15 de enero de 2015 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023 con el No. 16564 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE ENRIQUE VELASQUEZ PRIETO	C.C. No. 80.408.501
SUPLENTE DEL GERENTE	JOSE SAUL ESPINOSA	C.C. No. 79.302.997
SUPLENTE DEL GERENTE	LUZ AMANDA PEREZ SALAMANCA	C.C. No. 51.553.731

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2462 del 17 de marzo de 2004 de la Notaría 16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX Diecinueve Bogotá	16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX
*) E.P. No. 3413 del 29 de diciembre de 2005 de la Notaría 16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX 32 Bogotá	16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX
*) E.P. No. 3413 del 29 de diciembre de 2005 de la Notaría 16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX 32 Bogotá	16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX
*) E.P. No. 300 del 20 de febrero de 2007 de la Notaría 32 16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX Bogotá	16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX
*) E.P. No. 1722 del 25 de agosto de 2009 de la Notaría 32 16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX Bogotá	16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX
*) E.P. No. 1722 del 25 de agosto de 2009 de la Notaría 32 16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX Bogotá	16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX



## CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 22/01/2025 - 17:19:24  
Recibo No. S000313862, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tkbqn62BKC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

\*) E.P. No. 926 del 12 de agosto de 2014 de la Notaria 12 16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX Bogotá  
\*) E.P. No. 334 del 09 de febrero de 2015 de la Notaria 69 16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX Bogotá  
\*) E.P. No. 334 del 09 de febrero de 2015 de la Notaria 69 16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX Bogotá  
\*) Acta No. 01 del 19 de febrero de 2016 de la Junta De 16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX Socios  
\*) Acta No. 01 del 19 de febrero de 2016 de la Junta De 16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX Socios  
\*) Acta No. 01 del 19 de febrero de 2016 de la Junta De 16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX Socios  
\*) Acta No. 003 del 29 de septiembre de 2023 de la Asamblea 16564 del 19 de octubre de 2023 del libro IX Extraordinaria

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4921  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$406.823.318,00



## CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 22/01/2025 - 17:19:24  
Recibo No. S000313862, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tkbqn62BKC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

El secretario  
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---